

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, primero de junio de dos mil veintidós.

Rad. 2020-12

Surtido el emplazamiento, para representar a la demandada ADRIANA TERESA BORJA ALVAREZ se designa como curador ad litem a la abogada DEBORA YANETH CAÑON DUSSAN. Notifíquesele su designación y el auto de mandamiento de pago en los términos del Decreto 806 de 2020 a la dirección electrónica deyacadu07@gamil.com con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación y que cuenta con diez (10) días para excepcionar y que en caso de existir razones válidas para no aceptar deberá comunicarlo de manera inmediata al juzgado con la debida justificación. Envíesele la demanda y los anexos.

NOTIFIQUESE


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez